

**CONVENIO**  
**MUNICIPALIDAD DE**  
**CANDELARIA Y LA RED**  
**INSTITUTO TECNICO**  
**COMUNITARIO "RED ITC"**  
**SEPTIEMBRE**



## COMPROMISO Y ALIANZA

### Entre Municipalidad de Candelaria y la Red de Institutos Técnicos Comunitarios (Red ITC)

#### En el diseño e implementación de estrategias para la reintegración, nivelación y certificación de adolescentes y jóvenes,

#### Antecedentes

Uno de los problemas más inquietantes que persisten en Honduras, es garantizar las oportunidades de educación y empleo para una considerable parte de la población adolescente y juvenil. El gran número de adolescentes y jóvenes que abandonan los estudios repercute negativamente en el desarrollo social y económico del País a largo plazo. Ante los obstáculos para obtener o crear empleos de calidad en su país, muchos adolescentes y jóvenes hondureños optan por emigrar o por involucrarse en la delincuencia y la violencia.

En el ámbito educativo, una de las principales consecuencias provocadas por la crisis sanitaria por COVID-19 es el rezago escolar, por lo que actualmente hay una sentida necesidad de crear mecanismos que permitan la reintegración y nivelación de las y los estudiantes.

La Red de Institutos Técnicos Comunitarios (Red ITC) como socio ejecutor del programa de CRS *Compromiso por la Juventud Centroamérica* y el proyecto *Fortaleciendo Futuros*, con financiamiento de UNICEF (a través de KOICA y el Gobierno de Canadá - PLANE) y la Fundación Perry; trabaja con un propósito principal:

***Aumentar el empleo de los jóvenes en riesgo, mejorando su acceso a oportunidades educativas y de generación de ingresos de calidad y relevantes para el mercado laboral en los municipios de Intibucá, La Esperanza, Jesús de Otoro, Yamaranguilla, Gracias y Lepaera.***

Dado que, en su segundo año de implementación, el programa prevé la extensión territorial en los municipios de Candelaria, Guarita, La Unión, San Francisco, Piraera y Tomalá en el departamento de Lempira; es necesario el trabajo conjunto con los gobiernos locales correspondientes.

Por tanto, como garante local de derechos y corresponsable de la dinamización socioeconómica, en compromiso con la niñez, adolescencia y juventud de este municipio:



Yo, Leonel Amaya Alemán, con DNI 1303 1973 00021 en calidad de representante de la Alcaldía Municipal de Candelaria, y Edgardo Valerio Soto DNI 1807 1960 00003, Profesor de Educación Media en Matemáticas, residente en Tambla, Lempira, en su condición de presidente Junta Directiva Red de Institutos Técnicos Comunitarios (RED ITC). A través de la presente, asumen el compromiso de apoyar activamente la implementación de las estrategias que resulten del trabajo conjunto entre los diferentes actores claves involucrados en este proyecto. Esto a través de la dedicación de recurso humano, técnico y financiero que contribuya a los resultados previstos y bajo el entendido de las responsabilidades detalladas a continuación:

#### **Compromisos de la Red ITC:**

1. Facilitar la generación de alianzas estratégicas a nivel municipal, privado y de sociedad civil para la consecución de las estrategias de apoyo a la niñez, adolescencia y juventud.
2. Apoyo en el diseño participativo de acciones estratégicas que faciliten la retención de los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres en los centros educativos, así como el seguimiento a su implementación.
3. Fortalecimiento de capacidades de miembros de la comunidad educativa y aliados estratégicos para la mejora de competencias laborales y cultura emprendedora en la zona de intervención del proyecto.
4. Contribuir a nivel Municipal a través de un comité que promueva la mejora del acceso a oportunidades de obtención de competencias básicas para generación de ingreso para los jóvenes mayores de 18 años.
5. Liderar y facilitar los procesos de monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje sobre los principales resultados, hallazgos y lecciones aprendidas que se obtengan durante el tiempo de ejecución del programa. Para asegurar al centro educativo la información necesaria y el asesoramiento en el ajuste de las estrategias plasmadas en el programa de reintegración, nivelación y certificación.

#### **Compromisos del Gobierno local de Candelaria**

1. Designar a dos personas (titular y suplente) que represente a la municipalidad en reuniones de concertación, talleres de trabajo o procesos de capacitación, y que sean

el enlace responsable del proceso de selección y desarrollo del programa de Formación Técnico Vocacional.

2. Destinar la cantidad de **L 100,000.00 (cien mil lempiras exactos)** emitido mediante cheques a nombre de Mauricio Galel Sánchez, con DNI 0801-1983-00873, Administrador de la Red de Institutos Técnicos Comunitarios (Red ITC). Mismos que podrían invertirse en concepto de becas para jóvenes.
3. Facilitar espacios de aprendizaje para adolescentes y jóvenes dentro de la municipalidad.
4. Apoyar la gestión de convenios de cooperación con la empresa privada local, que demuestren la inversión de recursos para la implementación del programa creado, entre otros, becas y pasantías.
5. Recopilar los datos necesarios para brindar la información pertinente para los procesos de monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje del proyecto.
6. Realizar un análisis de los datos que permita la toma oportuna de decisiones para el ajuste de sus estrategias del programa de reingreso, nivelación y certificación de adolescentes y jóvenes al sistema educativo. Esto incluye, la creación de mecanismos de rendición de cuentas a la población atendida y los cooperantes del programa.

#### **Resolución de controversias**

La presente carta de compromiso se firma bajo un espíritu de confianza y colaboración entre las partes, por lo que en caso de que haya alguna dificultad durante la ejecución del programa, se espera que esta pueda resolverse de manera amistosa a través del diálogo y la negociación. En caso de ser necesarios ajustes al documento, deberán solicitarse por escrito.

#### **Duración de la Carta de Compromiso**

La presente carta de alianza tendrá vigencia a partir del día **20** de **septiembre** de 2022, por un periodo de hasta cinco años, pudiendo hacer revisiones anuales para su respectiva renovación. La misma podrá rescindirse cuando alguna de las partes exprese por escrito su voluntad con una antelación mínima de 30 días.



**RED-ITC**



Se firman dos (02) originales en el municipio de Candalaria, Lempira, a los 20 días del mes de septiembre de 2022.



**Maya Alemán**  
Alcalde  
Municipio de Candalaria,  
Lempira



**Edgardo Valerio Soto**  
Presidente  
Red ITC